LEY DE 27 DE MAYO DE 1938

Constitución Política.- Se declara vigente la de 1880

RENATO RIVERIN

Presidente de la H. Convención Nacional.

Por cuanto: la Convención Nacional ha sancionado la siguiente ley:

LA CONVENCION NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1o.- La Convención Nacional acuerda proveer los poderes públicos y, en consecuencia, designar de inmediato Presidente y Vicepresidente la República.

Artículo 20.- Se declara en vigencia la Constitución Política de 1880, con todas las reformas pudiendo la Convención Nacional, sustituirla o modificarla sin sujetarse a los procedimientos ordinarios que en ella se establece.

Sala de sesiones de la H. Convención Nacional.

La Paz, 27 de mayo de 1938.

R. Riverín.- A. Landivar Z.- J. Lijerón Rodríguez, Convencionales Secretarios.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la república. Palacio de Legislativo de la ciudad de La Paz, a los 27 días del mes de mayo de 1938 años.

R. Riverín.- A. Landivar Z.- J. Lijerón Rodríguez, Convencionales Secretarios.